



### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que de acuerdo a la resolución del Punto N° 13, del Acta No. 04–2024, a folios 126 al 144, del Tomo 55, que textualmente dice Acta No. 04 – 2024. Sesión Ordinaria Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá. Hoy día lunes 19 de febrero del año 2024, siendo las 12:05 p.m. Teniendo como local la oficina del señor Alcalde Municipal. Presidio la sesión el Señor *Alcalde Municipal*- **Francisco Martínez Domínguez** acompañado del señor *Vice Alcalde Municipal* – **Jorge Adalberto Méndez Domínguez** y de los Señores Regidores Municipales por su orden: **Mirna Yadira Méndez Membreño** – *Regidora Primero*, **Elmer Isaías Gonzales** – *Regidor Segundo*, **José Antonio Días De la O** - *Regidor Tercero*, **Edin Adán Díaz Trejo** - *Regidor Cuarto*, **Wendy Robcely Inestroza Cruz** – *Regidora Quinto*, **Rosela Inestroza Aguilar** – *Regidora Sexto*. Así mismo ante la Suscrita secretaria Municipal quien da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13.- **ACUERDOS**: Esta Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere:

1. Por unanimidad se acuerda dar por aprobada la transferencia entre objetos del gasto, inversión con fondos de transferencia correspondientes al año 2024. La cual asciende a la cantidad de Quinientos Mil Lempiras exactos (L. 500,000.00)
2. Por unanimidad se acuerda dar por aprobada en todas y cada una de sus partes el Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud para el año 2024. Del cual están agregadas detalladamente cada actividad.
3. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado en todas y cada una de sus partes el Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina Municipal de la Mujer, para el año 2024. Actividades de las cuales están agregadas detalladamente y serán coordinadas con Wendy Robcely Inestroza Cruz- Regidora Quinto/ enlace de la oficina Municipal de la Mujer.
4. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado realizar III cabildo abierto 2024 “Rendición de cuentas área Salud 2023” y organización de bases Municipales para el año 2024-2026 en fecha 22 de marzo del año 2024.
5. Por unanimidad se acuerda declara como ganadora a la oferta presentada por la Empresa Construcciones Victoria S. De R.L de C.V (COVICSA) para el proyecto de obras complementarias del pavimento hidráulico Cuesta del Rio Sicaguarita, Zarsaloza por un monto total de Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos punto Cuarenta y Nueve lempiras (L. 436,482.49).
6. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado contratar los Servicios Profesionales del Grupo Legal NOVA de Tegucigalpa como apoderado legal de la Municipalidad de San Isidro, Intibucá a partir del 19 de febrero del año 2024.





7. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado autorizar a Jefa de Administración Tributaria para que aplique la amnistía Tributaria a partir de la fecha hasta el 31 de Junio del 2024 la cual fue aprobado según decreto N° 5-2024.
8. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado que el Comité Pro-Feria 2024 del 98 Aniversario del municipio, realice cobros de puestos de venta en parque Municipal, esto con el objetivo de cubrir gastos de realización de las diferentes actividades de la Feria, reflejando estos cobros en el informe a presentar.
9. De acuerdo a informe presentado por el Señor Jorge Adalberto Méndez Domínguez- Vice Alcalde Municipal en Acta N° 04-2024. En el cual da a conocer que el Instituto Federico C. Canales solita apoyo con madera. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado apoyar con 100 tablas de madera (PINO) de 14 pulgadas de grosor al Instituto Federico C. Canales del Municipio de Jesús de Otoro.
10. De acuerdo a solicitud presentada por la Asociación de padres de Familia y Director del Centro de Educación Básica Alturas. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado subsidio de Ciento Ochenta y Dos Mil lempiras exactos (L. 182,000.00) como donación para incentivo de docente de aula Tecnológica, Vigilante y dos aseadoras el cual será distribuido de la siguiente manera, en el mes de Febrero la cantidad de Quince Mil Lempiras exactos (L.15,000.00) y los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre la cantidad de Dieciséis Mil Quinientos lempiras exactos (L. 16,500.00) y el mes de diciembre Diecinueve Mil lempiras exactos (L. 19,000.00). donde el director del centro educativo deberá presentar liquidación del fondo aprobado.
11. De acuerdo a solicitud presentada por María Gladis Diaz Diaz- Directora Municipal de Educación. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado el subsidio por la cantidad de Ciento Cuarenta y Dos Mil lempiras exactos (L. 142,000.00) como incentivo para las voluntarias de los diferentes centros educativos del municipio, del cual la directora Municipal de Educación deberá presentar la liquidación.
12. De acuerdo a solicitud presentada por la Unidad de Salud de San Isidro, Intibuca. Por unanimidad se acuerda dar por aprobada la cantidad de Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta Lempiras exactos (L. 19,940.00) como donación para cubrir gastos de giras que realizaran y gastos de suministros durante el mes d enero y febrero del año 2024.

**14- CIERRE:** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión, siendo las 2:15 p.m. La presente acta fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación en fe de lo cual firmamos para constancia: Sello F) **Francisco Martínez Domínguez- Alcalde Municipal** Jorge Adalberto Méndez Domínguez - *Vice Alcalde Municipal*, Sello F) **Mirna Yadira**



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



**Membreño Méndez** – *Regidora Primero, Sello F)* **Elmer Isaías Gonzales** – *Regidor Segundo, Sello F)* **José Antonio Díaz de la O** – *Regidor Tercero, Sello F)* **Edin Adán Díaz Trejo** – *Regidor Cuarto, Sello F)* **Wendy Robcely Inestroza Cruz** – *Regidora Quinto, Sello F)* **Rosela Inestroza Aguilar** – *Regidora Sexto, Sello F)* **Merlin Yamileth Amaya Lemus** – *Secretaria Municipal.*

----- **ES CONFORME A SU ORIGINAL** -----

Y para los fines legales que se estime conveniente se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 05 días del mes de marzo del año 2024.

  
Merlin Yamileth Amaya Lemus  
Secretaria Municipal

